## JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

. No. 110014003032**202100521**00

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y en virtud del curso procesal, el despacho **DISPONE**:

- **1. RELEVAR** al Dr. Oscar Javier Andrade Polania de la designación de liquidadora en razón a que no ha comparecido a aceptar el cargo.
- 2. **DESIGNAR** a la Dra. Paola Alexandra Angarita Pardo como liquidadora dentro de la presente causa.
- **3. ORDENAR** que, por secretaría se comunique la designación dispuesta en el numeral anterior al correo electrónico <u>alixanga7811@gmail.com</u>.
- 4. ORDENAR a secretaría que, posterior a la posesión y conforme el cumplimiento por parte del liquidador de lo reglamentado en el Art 564 del C.G del P ingrese el proceso al despacho para seguir el trámite procesal pertinente.
- 5. PREVIO a emitir algún pronunciamiento sobre la cesión de crédito (archivo 35) y la actualización de acreencias (archivo 50), téngase en cuenta que las mismas no podrán ser emitidas hasta tanto no se posesiones el liquidador aquí designado y cumpla con la carga procesal que le corresponde.

NOTIFÍQUESE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO32 CIVIL MUNICIPAL DEBOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No.55 hoy 19 de mayo de 2023.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO Secretaria

## Firmado Por: Nancy Cristina Guerrero Casallas Juez Juzgado Municipal Civil 032 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9cef654b35b73ed4e71c535ec073d1d2c44670aef62f574dfc45def0bc3a55e1

Documento generado en 18/05/2023 04:01:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica